

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 074
Proceso	Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante	Dora Luz Ramírez Ramírez
Demandados	Enelberto Múnera
Radicado	05679 40 89 001 2021 00015 00
Asunto	Ordena intentar nuevamente notificación

Allega la apoderada de la parte demandante una constancia de envío por la empresa de servicio postal “interrapidísimo”, remitida a la dirección física del demandado, aduciendo contener copia de la providencia que admitió la demanda de la referencia.

Sin embargo, una vez revisada la misma, nota este despacho que no se cumple con las exigencias del artículo 291, numeral 3° del C. G. del P. Esto, comoquiera que no se aportó la citación para notificación personal contemplada en dicha normatividad, así la constancia expedida por la empresa de servicio postal que dé cuenta de la recepción por parte del accionado.

En orden a lo anterior, deberá intentarse nuevamente la notificación del señor Enelberto Múnera, dando estricto cumplimiento a la disposición normativa en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 027 fijado el día 24 del mes de febrero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0667c05c2e0bf3b53e87536f8dbaa4d02a429450eaa205be0c2111b
55ebd4429**

Documento generado en 23/02/2021 04:18:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**